

CONSIDERANDO

*Que la **DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA CIVIL**, realiza día a día un trabajo silencioso pero muy sacrificado, responsable y desinteresado, en procura de asegurar el bienestar de hombres, mujeres y niños ecuatorianos;*

*Que en particular la **JUNTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL** de Loja, a través de su personal conformado por voluntarios y voluntarias, bajo el principio de "Voluntad Servicio y Cooperación" dedican su tiempo, trabajo y capacidad, por la verdadera solidaridad social;*

Que es deber del Congreso Nacional, como máxima expresión de la democracia, pensamiento y acción de la sociedad civil; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a la **JUNTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL** de Loja, a sus miembros y colaboradores, por la altruista y humanística labor que realiza en el cantón y la provincia.*

*La señora doctora **SOLEDAD AGUIRRE DE RENGEL**, Diputada por la Provincia de Loja, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRIL
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL